

14

**MANIFIESTO**  
**QUE A LOS CC. ELECTORES**  
**De 1857,**

DIRIGE Á NOMBRE DEL CONGRESO CONSTITUYENTE Y CONS-  
TITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE

**DE QUERÉTARO,**

la Diputación permanente del mismo  
Congreso.



QUERÉTARO:—1862.

Tip. de M. Rodríguez Velázquez, á cargo de Víctor Guillen,  
calle de los Lecutorios número 1.

Hostis amarè, quid increpitas, mortemque mina-  
ris.....?



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



### Ciudadanos Electores.

A vosotros en quienes residió el supremo poder electoral del Estado, á vosotros que en junio de 857 se os encomendó el nombramiento de los demas poderes supremos de Querétaro, á vosotros que tuvisteis el eminente derecho de representar al pueblo en el ejercicio de sus primordiales actos de soberanía, á vosotros á quienes, por lo mismo, *exclusivamente* corresponde exigir cuenta estricta del uso que se haya hecho de los poderes que conferisteis; á vosotros se dirige hoy la Diputación permanente para cumplir á nombre del Congreso constituyente, y constitucional del Estado, con el deber mas imperioso, político y moral, que cargan las sumisas y democráticas autoridades de un pueblo que tiene la obligación de ser libre. Muchas veces ántes de ahora, vuestro representante legislador se habria dirigido á vosotros; pero las circunstancias prodigiosamente anómalas que sobre el Estado hace pesar algunos años hace una fortuna adversa; han sido un obstáculo positivo, han estorbado tal hecho en la verdadera categoría de las inutilidades. Ciudadanos, en tiempos de guerra nada inspira interes sino los negocios de la guerra; la razón y las palabras tienen que ceder el puesto á los hechos violentos y al ruido de las armas: tal es el curso ordinario de las cosas; sin embargo de que no deberia ser tal, á lo ménos entre seres organizados como nosotros, que tenemos nuestras pretensiones á los títulos de la civilización.

Pues bien; guerra y enemigo armado hemos tenido sin cesar en Querétaro desde mediados de agosto de 855: la responsabilidad de esto, allá quienes sean dueños de ella... pero de ningún modo á ninguna de la autoridades constitucionales del Estado. Por otra parte, el Congreso, como constituyente, no tenia que hacer sino presentar al pueblo el fruto de sus trabajos; como constitucional, no ha debido tener *ni que hablar, ni que dar leyes*: todo esto por delegacion estuvo cometido á la accion armada, rápida, prudente y expedita del Ejecutivo, para allanar las dificultades que la accion inerme y lenta de los cuerpos deliberantes se presentaban por lo comun en tiempos de inquietudes y de zozobras públicas.— Está pues, suficientemente indicada la materia que la Diputacion de Congreso ventila hoy ante los electores de 857, únicos á quienes deb esplicaciones francas y verdaderas respecto á los términos en que ha ejercido el Congreso los altos poderes que le confirieron.

Triunfó en Querétaro la revolucion de Ayutla, el 19 de Agosto d 855; se estableció en consecuencia y por el verdadero caudillo del movimiento el gobierno legítimo que designaba el plan político adoptado por el pueblo. Muy pocos dias despues fué derribado este gobierno por otro que afectaba ideas de libertad y que se apoyó en fuerzas reaccionarias. Este fué en la época presente el primer paso que se dió por algunos hombres sin conciencia y sin prevision, para engendrar ó robustecer las divisiones y las animosidades, y para dar la señal de una guerra sin tregua que todavía hoy no puede cesar; que ha hecho desaparecer por una y otra parte muchos buenos hijos del Estado; que se ha absorvido grande caudales, y que ha puesto á Querétaro en un estado tal de consuncion que no es ni con mucho comparable á la que guarde el mas infeliz de los Estados que forman la Confederacion mexicana.

Un mes sobre poco mas ó ménos tardaron todavía las fuerzas liberales procedentes del interior para dirigirse á la Capital de la República. Su tránsito por esta Ciudad fué cuando repusieron al gobierno legítimo aunque en seguida y casi inmediatamente, la administracion pasó á manos de otras personas que tambien prestaban garantías á las ideas que entonces triunfaban. Sin embargo, el impulso estaba dado, y el ejemplo reciente de inmoralidad era preciso que surtiera sus deplorables efectos. Y fué así en verdad, porque bien puede asegurarse que el Presidente Comorfort logró pacificar el pais pocos meses despues, ménos el Estado de Querétaro, donde el celo y la venganza fermentaban sordamente, y los intereses rastroeros, heridos una vez por la legalidad, no abandonaron un solo dia su actitud hostil. El 14 de Octubre de 856 tuvimos que presencia la segunda invasion reaccionaria, con ella las mil desgracias consiguientes y ese dia los inflexibles destinos de Querétaro dijeron: "Vivirás con una vida prestada, y aun esa vida de niño no te eximirá de los deberes de los infortunios, ni de las angustias del anciano..."—Despues de este suceso cambió el personal del Gobierno de Querétaro, pero lo

amagos de la reaccion, y la inseguridad aun dentro de la capital mismsiguieron siempre su camino en escala ascendente: por estos dias, á principios de 857, fué el sitio y la accion de la Magdalena, á inmediaciones de Cadereyta: así pues, el dicho cambio del personal, dejando todo lo adverso en el mismo estado, no hizo mas que humillar á los hijos de Querétaro, sobre todo á los verdaderos progresistas.

Entre tanto, la nueva Constitucion federal se publicó en Febrero del mismo año, y además una ley que llamó al pueblo para que eligiera sus autoridades. La primera dejó á los Estados su libertad política para que arreglaran su gobierno interior; la segunda, erróneamente aunque con buenos fines, dió á las legislaturas que se iban á elegir el anómalo carácter de constituyentes y constitucionales á la vez. Llegó pues el dia de las elecciones populares, tomaron parte en ellas y lucharon todas las comuniones políticas, la victoria se declaró por los partidarios del progreso, y vosotros tuvisteis el honor de que se os encomendara el nombramiento de diputados á la representacion legislativa. Fijasteis vuestras miradas en los ciudadanos que actualmente forman el Congreso del Estado, y ellos temieron desde luego, porque desde luego comprendieron la inmensidad del compromiso con que los cargabais, porque comprendieron desde luego que el lugar y la época nada tenían de propicios para llenar con algun acierto una mision tan elevada; porque comprendieron desde luego que á toda hora iban á ser el objeto de un espíritu de contradiccion sistemática y cobarde; porque comprendieron, y muy bien, que no solo no contaban con una regular inteligencia propia, sino que *no habia que esperar* el auxilio de las luces ajenas... y sobre todo, que se carecia del falso ascendiente que de ordinario poseen las esterioridades brillantes.

Sin embargo, la eleccion estaba hecha; un artículo constitucional se oponia á la no admision del encargo; los diputados conservadores, ya por escrúpulos de conciencia, ya por el intransigible espíritu de partido, no tuvieron á bien ocupar los asientos que sus compartidarios les habian asignado. En este caso ya, la falta de uno solo de los ciudadanos electos, era bastante para que no se completase el *quorum*; el Congreso debia instalarse y funcionar, y á los diputados liberales, apremiados así en todos sentidos, no quedó otro recurso que poner el hombro, recibir su carga abrumadora y esperar el instante oportuno para presentar una renuncia.

Bajo estos pésimos auspicios se instaló por fin el Congreso, y el 22 de Junio de 1857 abrió el primer periodo de sesiones, ocupándose desde luego en varios asuntos relativos á elecciones, sobre todo, elecciones de Gobernador, y algun otro de no ménos importancia. Todo estaba profundamente desorganizado, mejor dicho, no habian existido en Querétaro por espacio de cuatro años sino especies de dictadura, administraciones mas ó ménos arbitrarias: no habia mas que elementos propios para la or-

ganización de un gobierno discrecional; no había Constitución política, y sin embargo la ley convocante quería que desde luego comenzase en el Estado el orden constitucional. Eran necesarios pues, trabajos de reconstrucción rápidos y eficaces, y el Congreso proveyó á esta necesidad expidiendo cuanto ántes uno ó dos decretos que prudencialmente determinaron las facultades del Gobernador y expeditaron la acción del Ejecutivo, que por una consecuencia precisa de las anomalías de la época, se había visto paralizada desde el principio.

De esta manera pudo ya el Ejecutivo emprender, y emprendió en efecto, sus primeros trabajos para el establecimiento de un orden regular de cosas, y la Legislatura pudo ya pensar en constituir provisionalmente al Estado. Natural era colocarse en el camino mas corto y mas seguro, y por lo mismo hubo desde luego que fijarse definitivamente en la Constitución de 833. Tal Constitución era la última que había regido, contaba con el prestigio de la aceptación general; pero ella era de tiempos muy distintos, y se trataba de restablecerla para que sirviera en una época en que las ideas dominantes son en verdad harto avanzadas para nosotros. Visto es que esta circunstancia grave importaba la estricta consecuencia de que el restablecimiento de la Carta de 33 no podía ser sino de un carácter suplementario y de mera transición, y que aun para ser así había la imprescindible necesidad de salvar los anacronismos políticos, y poner en armonía la Constitución y legislación antiguas del Estado, con la Constitución federal de 857 y las leyes reformistas que había traído la nueva revolución. Así pues, la comisión respectiva se ocupó inmediatamente de esta idea, que exigía en verdad trabajos ímprobos y violentos, y á fines de julio ó principios de agosto del mismo año de 57, ofreció al Congreso un extenso proyecto de acta de reformas á la Constitución de 833, proyecto que se imprimió en el periódico oficial de aquella época.

Sin desaprovechar un solo instante el Congreso aceptó esto que se le presentaba como la materia primera de sus deliberaciones, abrió el debate correspondiente, y en el curso de la discusión tuvo á bien omitir varios artículos del proyecto que juzgó innecesarios ó inútiles, modificó algunos otros, y en 20 de setiembre inmediato decretó ya reformada la repetida Carta de 833. La obra merecerá ó no la aprobación de los inteligentes; el Congreso tiene la obligación de procurar el acierto, pero no la de acertar, mucho ménos en tiempos y circunstancias en que es necesario hacerlo todo con festinación. La tal acta de reformas debe ser mala, porque sus autores jamás se han hecho pasar ni aun por políticos medianos; mas los errores que contenga no serán de tan graves trascendencias, puesto que tiempo ha sobrado para que se levantara una voz siquiera reclamando á nombre del pueblo perjudicado: los ciudadanos constantemente han tenido expedito su derecho de petición, las principales autoridades del Estado, su derecho de iniciativa, y los poderes supremos de la República, el suyo de alta inspección. En fin, dos cosas son

las ciertas: primera, que nadie se ha presentado acusando la acta de reformas; segunda, que desde 20 de setiembre de 857, es decir, *tres meses* despues de la instalacion del Congreso, nadie tiene derecho para afirmar que el Estado se halla inconstituido. Sin embargo, tales son las pretensiones que tienen hoy el mas loco cinismo y la mas descarada impostura.

Sancionada que fué la Constitución con sus reformas, buenas ó malas, y establecido así provisionalmente el orden legal, debió haber pensado el Congreso, y de verdad pensó en la formación del plan para una Constitución que estuviera á la altura de las ideas que entónces reinaban. La Diputación permanente cree, que los ciudadanos electores con quienes está hablando por medio del presente manifiesto, no tomarán á mal que se transcriban aquí unas espresiones consignadas en la protesta oficial aunque privada que el Congreso ha hecho en febrero de este año ante el Presidente de la República. Dichas espresiones son las siguientes: "El Congreso, bien ó mal ha comprendido, que es prodigiosamente escepcional la situación que guarda Querétaro cuando se le considera bajo el punto de vista de sus conocimientos y convicciones políticas. Esto ha dado motivo al mismo Congreso para creer que aquí es indispensable hacer una Constitución política *tambien escepcional*, á ver si por ventura este es un medio de preparar el camino á la generación venidera ya que no á la presente. Esta Constitución debe, sin embargo, no ser opuesta á la de la República, y estar además al alcance de todas las inteligencias, sin ser por otra parte una utopia irrealizable. Desde luego se ve que es del todo necesario un plan nuevo para una obra laboriosa....." —Hé aquí las mismas primeras ideas rudimentarias que en octubre de 1857 preocupaban el ánimo del Congreso al pensar en la nueva Constitución que debía hacerse, ideas cuyos primeros desarrollos y bajo el título de *bases mas generales del proyecto de constitucion*, se registran en el periódico oficial y en uno conservador que en aquellos dias se publicaba en Querétaro. Los diputados no pueden resistir aquí á la tentacion de hacer notar á sus comitentes, que esas bases *generales* pero harto claras y determinadas; tuvieron la fortuna de ser eminentemente liberales, sin herir por eso la delicada susceptibilidad del partido contrario. Pero los tiempos intranquillos no son muy propios para los estudios concienzudos y las discusiones científicas: la inquietud presagiaba la tempestad que estaba próxima, y que en efecto estalló el 2 de noviembre del mismo año.

Esta fué la tercera invasion reaccionaria que, con todos los horrores consiguientes, tuvieron que presenciar los queretanos..... Desde este infausto dia no pudo ya contarse con un solo instante de reposo: todo presagiaba un próximo acontecimiento grave, y el Congreso no estuvo ya para pensar en constituciones ni en proyectos: había la necesidad urgente de prepararse á las nuevas tristes vicisitudes que ya se adelantaban. El temido acontecimiento no se hizo aguardar muchos dias: el..... famoso golpe de estado y las escandalosas turbulencias de la Capital de la

República, tuvieron lugar el 16 de diciembre. El Congreso queretano en unión del Gobernador constitucional, dió el primero el grito de alarma á los Estados del interior; invistió al Ejecutivo de todas las facultades necesarias para que dentro ó fuera de Querétaro, y en concurrencia con los demás gobernadores, coadyuvara al restablecimiento del orden general; se dirigió á sus comitentes por medio de un manifiesto, y suspendió las sesiones para cuando viniera la paz. Esta paz debía hacerse anhelar por mucho tiempo en Querétaro: estamos en julio de 1862 y ella todavía no parece: la responsabilidad de esto, allá á los que sean sus dueños: . . . . . el Congreso no es mas que un cuerpo deliberante de un Estado pobre, no es mas que la reunion de una media docena de ciudadanos inermes.—Pues bien; la reaccion se apoderó definitivamente de la Capital del Estado, y comenzaron para nuestros representantes las amarguras de la persecucion, de la vida errante, de la espantosa miseria, y aun las penalidades de la campaña para algunos de ellos.

Hasta el 19 de agosto de 1860, entró á Querétaro una considerable parte del ejército constitucionalista. El Gobernador y el Vicegobernador se hallaban ausentes: se improvisó el régimen que las circunstancias permitieron, y se puso al frente de aquella administracion el Gobernador sustituto. Esta época debía durar unos cuantos dias apenas: la reaccion aun estaba potente. El 14 de octubre las fuerzas liberales tuvieron que retroceder al interior: al dia siguiente las tropas reaccionarias procedentes de México, ocuparon la plaza, restablecieron su gobierno respectivo, y este permaneció hasta algunos dias despues del sitio y ocupacion de Guadalupe por el ejército liberal, hácia fines de noviembre.—En este corto período no habia diputados, no pudo haber Congreso, ni proyectos de Constitucion, ni discusiones.

Desde luego podrá entenderse, que en noviembre y diciembre de 1860, despues de muy cerca de tres años de reaccion en Querétaro, nada habia, todo era necesario crearlo, y el nuevo orden de cosas tenia que ser muy distinto del que existia en diciembre de 57; puesto que con las leyes de reforma las instituciones de la República estaban ya profundamente modificadas, y el antiguo sistema de legislacion prodigiosamente variado. Muy de antemano el Ejecutivo tenia facultades para todo, ningun obstáculo por parte del Congreso, y entró de lleno en la nueva empresa, por supuesto á nombre y por delegacion del pueblo representado en la Legislatura. En la Capital de la República aun existia el gobierno de Tacubaya, y todavia con elementos considerables; en Toluca la causa

liberal sufrió en aquellos dias un revés; un último esfuerzo de la reaccion podia tener aún sus resultados; en la batalla de Calpulálpam pudo la victoria haberse negado á los constitucionalistas, y la Capital de Querétaro estaba en peligro de caer otra vez en manos de los tacubayistas. Esto, y la circunstancia de que en enero de 61 los diputados se hallaban dispersos todavia y sin recursos para regresar; fué quizá la causa de que el Gobernador del Estado aplazara la convocacion del Congreso para cuando circunstancias ménos desfavorables la permitiesen.

En fin, quiso la Providencia que se triunfara en Calpulálpam: el Gobierno general, que por mucho tiempo habia residido en Veracruz, entró á la Capital de México; el Gobernador de Querétaro expidió á principios de febrero de 1861 el decreto que convocó al Congreso; este se reinstaló, y el 20 del propio mes abrió sus sesiones para continuar entre mil tropiezos la obra en que apenas comenzó á pensar en octubre de 57. Ciertamente, se habia triunfado en Calpulálpam y se habia ocupado la Capital de la República; pero esto no queria decir que la paz hubiera vuelto á Querétaro y fijado aquí su asiento: muy al contrario, se desaprovecharon las oportunidades, y los restos dispersos de la reaccion se reunieron y concentraron en la Sierra; tuvieron su punto de apoyo en el territorio del Estado; siguieron apoderados de *todos los distritos*, y amagaron, y amagan seriamente todos los dias á la Capital misma. Con mucha frecuencia llegan hasta los suburbios: el 15 de mayo de 61, á la mitad del dia, penetraron casi hasta el centro de la poblacion; y un mes hace apenas que una conspiracion pudo habernos puesto en muy graves conflictos. La Diputacion *interpela oficial y solemnemente* á todos los habitantes de esta Ciudad, y en especial á los enemigos del Congreso, para que digan y prueben cuál haya sido la vez en 861 y 62 en que siquiera por una semana haya podido contarse aquí con una mediana tranquilidad.

La Diputacion permanente á nombre del Congreso espera la respuesta de esto para confesarse vencida: entre tanto, creible es que todo el que sea capaz de alguna imparcialidad y de un ligero sentimiento de justicia, convendrá en que, circunstancias como las de esta clase, nada á propósito son para los cálculos políticos, las contemplaciones filosóficas y las discusiones concienzudas y calmadas. El Congreso al ver la superioridad de las dificultades con que tiene que luchar, mil veces ha pensado en declararse convocante, y dejar un puesto que no produce á los diputados mas que humillaciones y compromisos, sin esperar siquiera en cambio esas fantasmas aereas que llaman *gloria, fama, gratitud*; pero es de advertir que aun el hombre mas degenerado tiene derecho á sentir la importancia de su dignidad personal. Sobre todo, aun cuando se prescindiera de esta, hay un deber imprescindible que llenar: la ley llamó al Congreso no para que hiciera una convocatoria, sino para que decretara una constitucion, y el *poder electoral* no dió sus facultades á los diputados para que, echando estos el trabajo á puerta ajena, se las devolviesen á